

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00799 00

RESTITUCIÓN

DEMANDANTE: SUSANA LUZ MAZO JALLER

DEMANDADOS: MARTHA JUDITH VILLALOBOS Y OCTAVIO RUIZ GARCÍA

Revisadas las presentes diligencias, el despacho observa que los demandados **MARTHA VILLALOBOS Y OCTAVIO RUÍZ** fueron notificados mediante aviso judicial el 17 de enero del año 2020, dejando vencer el término con el que contaban para contestar la demanda y/o proponer excepciones, tal y como se dijo en auto del 10 de febrero del año que cursa.

Luego, si con posterioridad solicitaron amparo de pobreza, lo cierto es que, al momento de notificación de la togada designada en tal efecto, es decir, el 21 de julio de 2021, tomó el proceso en el estado en que se encontraba, habida cuenta que a los demandados ya se les había vencido el término para contestar la demanda.

Por lo tanto, se tiene por notificada a la abogada **ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNANDEZ**, como apoderada en **AMPARO DE POBREZA** de los señores **MARTHA JUDITH VILLALOBOS Y OCTAVIO RUIZ GARCÍA**, a quienes ya se les había vencido el término para excepcionar, razón por la que no se tendrá en cuenta el escrito aportado por la togada aquí reconocida.

Luego, previo a continuar con el trámite procesal que corresponde, se requiere a los demandados para que informen el estado del proceso de pertenencia que cursa o cursó en el Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad. Para ello, se le concede un término de cinco (5) días contados desde el día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c46170d73afb0297e88c7983cd479d7ef364c6e325f9678feec7e9522e016a3b

Documento generado en 27/10/2021 12:35:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>